



PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO
Potosí - Bolivia

Año del Centenario del Nacimiento de Cecilio Guzman de Paez
Gran Maestro Potosino de la Plástica Americana



LIC. SERGIO MEDINACELI SOZA
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

RESOLUCIÓN PREFECTURAL N.º. 193/2002

Potosí, 28 de Agosto de 2002

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Código Civil, la Ley de Descentralización Administrativa, el Decreto Supremo de la Nueva Estructura del Poder Ejecutivo a nivel Departamental y cuanto ver convino, se tuvo presente y.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la estructura del Poder Ejecutivo a nivel Departamental, establecida por la Ley de Descentralización Administrativa N.º. 1654, compete a la Prefectura del Departamento Otorgar Personalidad Jurídica a las Personas Colectivas o Jurídicas, expresamente señaladas en el artículo 5 inciso c) de la Ley N.º. 1654.

Que, la ASOCIACION DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y PRODUCTIVAS PARA EL AUTO DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL " (AACPADAR), mediante solicitud expresa, pide la Otorgación de Personalidad Jurídica y aprobación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

Que, del estudio de antecedentes, se establece que los impetrantes en uso de su derecho constitucional de libre asociación, conformaron voluntariamente una Asociación Civil, sin fines de lucro, políticos, distinción de raza, credo o religión, dentro del marco de sus fines y objetivos trazados, Cumpliendo para el efecto con disposiciones legales establecidos por ley.

POR TANTO :

El Prefecto y Comandante General del Departamento de Potosí, en uso de sus específicas funciones y las atribuciones conferidas por la Ley N.º. 1654, el D.S. N.º. 25060, y de acuerdo a Dictamen del Señor Fiscal de Distrito.



1

2

3

4

5 **CORRESPONDE**

6 **TESTIMONIO**

7 **NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- PROTOCOLIZACIÓN DE PERSONALIDAD**

8 **JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y**

9 **PRODUCTIVAS PARA EL AUTO DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL,**

10 **REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTOS CHAMBI MAMANI, CUYO TENOR**

11 **LITERAL ES COMO SIGUE.- PREFECTA Y COMANDANTE GENERAL DEL**

12 **DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.- SOLICITO OTORGACIÓN DE PERSONALIDAD**

13 **JURÍDICA.- Cesei. Yo Santos Chambi Mamani, mayor de edad,**

14 **soltero, estadigráfico Esc., natural y vecino de Tupiza, con C.I.**

15 **N° 1275763 Pt., hábil por derecho, con el debido respeto expongo**

16 **y digo: Como Representante legal de la "ASOCIACIÓN DE**

17 **ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y PRODUCTIVAS PARA EL AUTO DESARROLLO**

18 **AGROPECUARIO Y RURAL" (AACPADAR), haciendo énfasis y uso del**

19 **Art. 7 inc. C) de la Constitución Política del Estado, para**

20 **tener efectos legales como Organización y cumplir con el Art. 58**

21 **y siguientes del Código Civil, y el precepto legal del Art. 5**

22 **inc. R) de la Ley N° 1684 de Descentralización Administrativa,**

23 **para la otorgación de Personalidad Jurídica para esta clase de**

24 **organizaciones.- Por lo expuesto Señor Prefecto, sírvase**

25 **instruir a la Unidad pertinente la admisión e inicio del trámite**

26 **para la OTORGACIÓN de PERSONALIDAD JURÍDICA de nuestra**

27 **ASOCIACIÓN.- JUSTICIA.- Cesei Primero.- Adjunto la**

28 **documentación correspondiente.- Cesei Segundo.- Scrito**

29 **concordio, la secretaria de su despacho.- Potosí, 9 de Julio de**

30 **2002. Fdo. Pedro Coque Vigovic ASOCIADO Fdo. REPRESENTANTE**

31 **LEGAL.- NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO/DOS MIL DOS.- FOTER**

ADMINISTRACION REGIONAL
DEL SERVICIO DE IMPUESTOS
D.S. 21150 del 11-11-2001
R.M. Nº 1029 del 12-11-2001
Es 1.50
2002 OCT 2002
FISCALIA



REPUBLICA DE BOLIVIA
Nº 3161249
Serie "A-2002"
Dr. Juan y Dolores Torres
Notario

1 pedir inscripción al Servicio Nacional de Impuestos Internos,
2 tramitar SUC, retirar documentos cuando concluya el mismo,
3 efectuar reclamos, observaciones, etc.- En síntesis hacer uso de
4 cuenta gestión y trámite sea necesario para el logro del
5 siguiente mandato sin que la omisión de facultad exprese no
6 consignada en el presente poder sea causal de observar de
7 insuficiente si se alegue falta de personería.- En su testimonio
8 así dijo lo otorga y firma en presencia de los instrumentales
9 Sres. Silvestre Alejandro Bravo y Juan José López Ramírez,
10 mayores de edad, vecinos de esta y hábiles por derecho.- DOY FE.-
11 PASTOR RAMÓN ARIAS MARTINEZ. CONFERENTE.- Pdo. Silvestre
12 Alejandro Bravo y Juan José López Ramírez.- TESTIGOS.--- Ante Mí.
13 Edo. Dra. Mireiam Montoya Iporre Notario de Fe Pública de
14 Primera Clase Número Cuatro.- CONCUERDA EL PRESENTE TESTIMONIO
15 CON EL PROTOCOLO MATRIZ QUE CURSA EN ESTA NOTARIA. EN FE DE ELLO
16 FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE POTOSÍ, A LOS OCHO DÍAS DEL
17 MES DE JULIO DE DOS MIL DOS AÑOS.- FASS POR ANTE MI: DOY FE.-
18 Firmado y Sello Dra. Mireiam Montoya Iporre.- Notaria de Fe
19 Pública de Primera Clase.- ACTA DE FUNDACIÓN.- En la ciudad de
20 Tupiza, Provincia Sud Chichas del departamento de Potosí, siendo
21 a horas 18,30 p.m. del veintiocho de julio del dos mil uno, en
22 ambientes de la oficina de Administración del Mercado Campesino
23 de la ciudad de Tupiza, las Asociaciones Comunitarias: San Juan
24 del Oro, Roca España, Opicca-Saic, Meseta Kochará, Río San Juan
25 del Oro y / de Noviembre. Las Asociaciones Productivas: Sumaj
26 Sara, Ajo-Ksitz, Ajo-Mulz-saca, El Progreso, Nuevo Amanecer,
27 Yacapaesna, San Lorenzo, San Roque, Futuro, Chajjarunas,
28 Berroterri, La Unión, Virgen de la Candelaria y Río Blanco, cada
29 organización estuvo presente con sus respectivos representantes,
nos reunidos con el único objetivo de fundar una Asociación.-
Siendo una Asociación Civil de derecho Privado sin fines de



1 Secretario Técnico de Producción y Biodiversidad Agropecuaria
2 Sr. Santos Aramayo.- Secretario Técnico de Apoyo a la Producción
3 Agropecuaria Sr. Isaac Espindola Mamani.- Secretario Técnico de
4 Pequeña Agroindustria Sr. Federico Bolívar.- Secretario Técnico
5 de artesanías de Lana, Fibra y Pelo de Ganado Menor y otros
6 materiales Rurales Sr. Agapito Tapia.- Secretario Técnico de
7 Producción de Minerales No Metálicos y otras actividades Rurales
8 Sr. Valentín Miranda.- Secretario Técnico de Comercialización de
9 Productos Derivados Agropecuarios y otros Sr. Germán Quispe.-
10 Secretario Técnico de Turismo y Comunicación Rural Sr. Alfredo
11 Soruco Vargas.- Secretario Técnico de Conservación del Medio
12 Ambiente Sr. Andrés Vidarre.- Secretaría Técnica de Crédito
13 Rural Sr. Elena Villca.- Secretaria Técnica de Magisterio
14 Agrícola Sr. Eladio Manrique.- Secretario Técnico de
15 Capacitación y Educación Productiva Sr. Pascual Izandri.-
16 Secretaria Técnica de Salud Productiva Sr. Leucadia Zarudic.-
17 Comité de supervisión.- Secretario Técnico de Seguimiento y
18 Evaluación de la A.C. San Juan del Oro Sr. Juan Tastaca.-
19 Secretario Técnico de Seguimiento y Evaluación de la A.C. Ruta
20 España Sr. Tiburcio Cuba Cuba.- Secretario Técnico de
21 Seguimiento y Evaluación de la A.C. Ojoca-Salo Sr. Germán Tito
22 A.- Secretario Técnico de Seguimiento y Evaluación de la A.C.,
23 Meseta Mochará Sr. Anorés Cutipa.- Secretario Técnico de
24 Seguimiento y Evaluación de la A.C. San Juan del Oro Sr. Lázaro
25 Nieman Martínez.- Secretario Técnico de Seguimiento y Evaluación
26 de la A.C. 7 de Noviembre Sr. Walter Jurado.- Por otra parte
27 garantizar y examinar la Institución Mésia por el Auto
28 Desarrollo Rural, fue designado por la Asamblea General al
29 Estacionista Eco. Santos Chamá Yamaní como Asesor Técnico en
30 Planificación Rural, quien elaborará los distintos documentos
31 base del desarrollo Socio-Económico de la Institución.- No



1 Asociaciones: Asociación Comunitaria San Juan del Oro-
 2 domicilio rotativo, Asociación Comunitaria Rufa España-domicilio
 3 rotativo, Asociación Comunitaria Oploca-Salo-domicilio rotativo,
 4 Asociación Comunitaria Meseta Morhará -domicilio rotativo,
 5 Asociación Comunitaria Río San Juan del Oro-domicilio rotativo,
 6 Asociación Comunitaria 7 de Noviembre-domicilio rotativo,
 7 Asociación Productiva SUMAJ SARA (Maíz), Asociación Productiva
 8 APAY (Ajo Maíz), Asociación Productiva APHANA (Haba, Ajo y
 9 Maíz), Asociación de Productores Agropecuarios de Cauquiago
 10 (Haba), Asociación de Productores Agropecuarios de Río Blanco
 11 (Haba), Asociación de Productores Agropecuarios de San Miguel de
 12 Catay (Ajo), Asociación de Productores Agropecuarios de Quirías
 13 (Ajo), Asociación de Productores Agropecuarios de Ichupampa
 14 (Frutales), Asociación de Productores Agropecuarios de Chiflaca
 15 (Frutales - Ajo), Asociación de Productores Agropecuarios de
 16 Santo Domingo (Camélidos), Asociación de Productores
 17 Agropecuarios de La Torre-Almoná (Ganado Bovino- Haba),
 18 Asociación de Productores Agropecuarios de Suyu Chacra (Haba),
 19 Asociación de Productores Agropecuarios del Rancho (Cebolla),
 20 Asociación de Productores Agropecuarios de Talina (Frutales y
 21 Ganado Bovino), Asociación de Productores Agropecuarios de
 22 Estarca (Haba - Frutales), Asociación de Productores
 23 Agropecuarios de Santa Rosa (Haba - Ajo), Asociación de
 24 Productores Agropecuarios de Salamayo (Haba). Art. 4° De las
 25 Responsabilidades: a) La responsabilidad de las Asociaciones
 26 Asociadas es de carácter limitado, es decir las obligaciones
 27 asumidas por los representantes de la Asociación, se paga con el
 28 patrimonio de la misma. b) La responsabilidad de los
 29 representantes se centra en el marco de las normas del mandato y
 por lo establecido en el presente Instrumento, conforme a lo
 establecido por el ARTICULO 65 de Código Civil. Art. 5° De la

D.L. 24126 de 15-11-05
R.M. Nº 10297 de 13-11-2007

Es 1.50



Nº 3951511
Serie "A-2002"



1 vegetal nativa acoral e introducción de especies forestales,
2 continuación con la formación y consolidación de valles. i)
3 Crédito Rural: Contribuir a la generación de Fondos Rotatorios
4 Financieros para el financiamiento de actividades de desarrollo
5 económico sostenible. j) Sector Maquinaria Agrícola: Contribuir
6 al mejoramiento de la preparación orgánica de los suelos
7 agrícolas. k) Sector Electrificación y Vivienda Rural:
8 Promocionar la electrificación a través de diversas fuentes
9 energéticas convencionales y la organización de Núcleos Urbanos
10 Rurales, además de la implementación de Servicios de Agua y
11 Saneamiento Básico. l) Sector Educativa Productiva: Incentivar
12 la capacitación y educación productiva no formal (técnica
13 organizativa, económica y financiera). m) Sector Salud
14 Productiva: Promover el desarrollo de actividades de Salud
15 Productiva. n) Captación de Financiamientos: Búsqueda del
16 financiamiento interno y externo para el cumplimiento de
17 Objetivos y Metas trazadas de los diferentes proyectos
18 productivos sectoriales elaborados a diseño final. Art. 8º De
19 los Objetivos Generales: Los objetivos generales previstos son:
20 a) Promover y generar un proceso permanente del Desarrollo Socio
21 Económico y Cultural de la "Asociación de Asociaciones
22 Productivas para el Alto Desarrollo Agropecuario y Rural de la
23 Primera Sección de la Provincia Sud Chichas", a través de la
24 elaboración de perfiles y Proyectos a diseño final de tipo
25 Productivo, de Apoyo a la Producción, Pequeña Agroindustria,
26 Apoyo a la Comercialización, Ambientales, Turísticos,
27 Energéticos, Saneamiento Urbano, Educativos entre otros,
28 considerados en los Subprogramas y Programas componentes del
29 Plan de Desarrollo Económico establecido para el efecto. b)
30 Conducir en la elaboración de las Carpetas Comunales con
31 información técnica-socioeconómica-cultural, con la finalidad de

D.S. 21124 de 13-11-93
R.M. Nº 1029 de 13-11-2001

Bs 1.50



Nº 3951535

Serie "A-2002"



1 plazuales rurales. III. PROGRAMA PEQUEÑA AGRO INDUSTRIA III. 1.
2 Subprograma Alimentos Procesados Agrícolas: a) Mejoramiento de
3 la tecnología local de procesamiento de mermeladas, jaleas y
4 compotas de frutas de pepita y carozos. b) Introducción de
5 tecnologías mejoradas de procesamiento de néctar de frutas de
6 pepitas y carozos. c) Introducción de tecnologías de procesamiento
7 de harinas compuestas y pastas orgánicas. d) Mejoramiento e
8 introducción de tecnologías de panificación (elaboración de
9 pan). e) Mejoramiento e introducción de tecnologías de
10 deshidratado de hortalizas, frutas y plantas aromáticas. f)
11 Introducción de tecnologías de procesamiento de hortalizas (ketchup
12 de tomate, láchuos y otros) g) Elaboración de costos de
13 procesamiento de Alimentos Procesados Agrícolas. h)
14 Determinación de costos de procesamiento de Alimentos agrícolas.
15 III.2. Subprograma Derivados Lácteos y Cárnicos: a)
16 Mejoramiento e introducción de tecnologías sobre la elaboración
17 de queso de cabra y yogures. b) Introducción de tecnologías de
18 procesamiento de embutidos de carne (Enrollados, morcillas,
19 salchichas, mortadelas, chorizos y fanones. c) Deshidratado de
20 carne de llama y cerdo. d) Elaboración de costos de
21 procesamiento de derivados Lácteos y Cárnicos. III.3.
22 Subprograma Curtiembre: a) Introducción de Tecnologías
23 mejoradas sobre la Curtiembre de pieles Ceprinas, de vellones
24 ovinos y camelidos, pieles de conejo angora, cueros de asnos y
25 bovinos. b) Elaboración de Costos de Curtido de pieles y cueros
26 de ganado mayor menor. III.4. Subprograma de Procesamiento de
27 Licores y Plantas Medicinales: a) Mejoramiento de la tecnología
28 local de destilado de singani, botafías de frutas de pepino y
29 procesamiento de plantas medicinales de corte cultivadas y

Reglamento Ley 45 Potos.

31 LA Artículos - ART. SEGUNDO - Pase a Notaria de Gobierno para su
 32 Protocolización correspondiente.- La presente Resolución
 33 Prefectural, es dada en el Despacho del señor Prefecto a los
 34 veintiocho días del mes de agosto de dos mil dos.- Regístrese,
 35 comuníquese y archívese.- Fdo. Lic. Sergio Medinaceli Soza.-
 36 PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DPTO. DE POTOSI.- Ante mi:
 37 Fdo. Lic. Ricardo Gonzalez Alba.- SECRETARIO GENERAL PEFECTURA
 38 DE POTOSI.- ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN.- En la ciudad de Potosí, a
 39 horas quince del día veintiocho de enero del dos mil dos, ENTRE
 40 LOS REGISTROS DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA DEL
 41 PRESENTE AÑO, YO ANGEL ESCOBAR SANCHEZ, NOTARIO DE GOBIERNO Y
 42 HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI, Protocolizé y archive
 43 documentos referente a Personalidad Jurídica de la "ASOCIACIÓN
 44 DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y PRODUCTIVAS PARA EL
 45 AUTODESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL", del Departamento de
 46 Potosí, representado por el Sr. Santos Chambi Mamani, al mismo
 47 que consta de fojas 162 y queda marcado bajo el NÚMERO OCHANTA Y
 48 CINCO.- En consecuencia de ello así lo franqueo el
 49 correspondiente testimonio de Ley.- DOY FE.- Fdo. Miriam Flores
 50 Anze NOTARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA.- CONCUERDA.- Se halla
 51 plenamente conforme con los originales de su referencia a la que
 52 en su caso me remito, franqueando el correspondiente Testimonio
 53 de Ley, en la ciudad de Potosí a los treinta y un días del mes
 54 de octubre del año dos mil dos. DOY FE.-



Miriam Flores Anze
 Miriam Flores Anze
 NOTARIA DE GOBIERNO
 Y HACIENDA
 Prefectura del Dpto. de Potosí

PROYECTOS DE LEY
 PROYECTO DE LEY
 LEY DE PROTOCOLIZACIÓN
 La fotocopia que se reproduce, guarda estricta
 fidelidad con el original que se encuentra en
 referencia, por lo que se declara válida y
 legal en todo lo que se refiere a su contenido.
 Tupiza, 28 de Septiembre de 2011
[Signature]
 FOLIO 2



[Signature]
 LEGADO PROVINCIAL
 POTOSÍ

NI

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

RÉGIMEN GENERAL

147774028

NO EMITE FACTURA

Contribuyente: AACPADAR

Domicilio Tributario: CASA MATRIZ

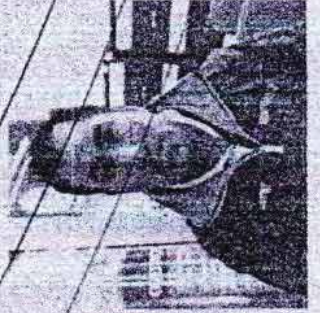
CALLE CALLE JOSE MARIA LINARES Nro. S/N Edif.: MERCADO CAMPESINO Piso: NO APLICA Depto.: NO APLICA ANILLO VILLA FLORIDA

Gran Actividad: SERVICIOS

Actividad Principal:

Proyectos de desarrollo social acordados entre el Estado Plurinacional y organizaciones indígenas, originarias y comunidades campesinas

Tipo Contribuyente: PERSONA JURIDICA



Representante Legal:

WILFREDO ALVARADO CHAMBI

IMPUESTOS NACIONALES